

#5582

61/11062

Nov. 21/50

Ley por cuyo medio se asigna una pensión del Estado al señor Eugenio A. Alvarez, de R.D. \$250.00 -

6 Piezas. -

02806

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Nov. 23 de 1950.-Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 1229, de fecha 21 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se asigna una pensión del Estado al señor Eugenio A. Alvarez, quien como Secretario de la Suprema Corte de Justicia y en otros cargos, ha prestado servicios al Estado por más de veinte y cinco años.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

  
M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado

da

61/11063



2da Ses. 23  
Aprobado

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

1229

21 NOV 1950

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución de la Estado, tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley por el cual se asigna una pensión del Estado al señor Eugenio A. Alvarez, quien como Secretario de la Suprema Corte de Justicia y en otros cargos, ha prestado servicios al Estado por más de veinte y cinco años.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados

jpk.

89/11062



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales al señor Eugenio A. Alvarez, quien como Secretario de la Suprema Corte de Justicia y en otros cargos, ha prestado servicios al Estado por más de veinte y cinco años.

Art. 2.- Dicha pensión se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles y se regulará por la Ley No.1316, del 29 de Diciembre de 1946.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 86 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:

~~Federico Nino hijo~~

Rafael Cintró Hernández.

REGISTRADO EN LA OFICINA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
ENCUENTRO DE LA OFICINA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL 1946

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

LA LEY

DE

LA

LEY

DE

LA

LEY

DE

LA

LEY

DE

LA

LEY

DE

LA

LEY

DE

LA

LEY

DE

LA

LEY

DE

LA

LEY

DE

LA

LEY

DE

LA

LEY

DE

LA

LEY

DE

LA

LEY

DE

LA

LEY

7<sup>a</sup> LEGISLATURA DEL 1950  
REGISTRADA con el número 5523  
en el folio 43 del Libro Letra A de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de  
hojas escritas a máquina

razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. de 1950  
Ayudante de Secretaria.  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 38142

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
28 de noviembre, 1950

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 2805 de fecha 23 de noviembre en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se asigna una pensión del Estado al señor Eugenio A. Alvarez, quien ha prestado servicios al Estado por más de veinte y cinco años como Secretario de la Suprema Corte de Justicia y en otros cargos, ha sido promulgada en fecha 27 de noviembre del corriente año, y registrada con el No.2560.

Le saluda muy atentamente,

José Benjamín Uribe Macías,  
Secretario de Estado de la Presidencia

um  
am/pr

81/11572

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo

Nov. 23 de 1950.-

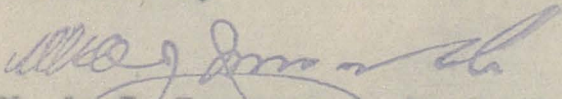
02805

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República,  
Benefactor de la Patria,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se asigna una pensión del Estado al señor Eugenio A. Alvarez, quien como Secretario de la Suprema Corte de Justicia y en otros cargos, ha prestado servicios al Estado por más de veinte y cinco años.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado

dd

01/11/54



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales al señor Eugenio A. Alvarez, quien como Secretario de la Suprema Corte de Justicia y en otros cargos, ha prestado servicios al Estado por más de veinte y cinco años.

Art. 2.- Dicha pensión se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles y se regulará por la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS  
(Fdos.) Federico Nina hijo  
Rafael Ginebra Hernández

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.

*M. de J. Troncoso de la Concha*  
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA  
Presidente

*Agustín Aristy*  
AGUSTIN ARISTY  
Secretario

*Julio A. Cambien*  
JULIO A. CAMBIEN  
Secretario

EL GOBIERNO NACIONAL  
A REPUBLICA

13 - LEGISLATURA Ciudad de 1950  
REGISTRADA AL No. 950  
en el folio ..... del libro letra .....  
No. 5 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.  
Ciudad Trujillo, 23 de Mayo de 1950  
W. P. Navita  
Jefe de las Oficinas del Senado

